

RESOLUCION N° 21718

VISTO:

El expediente DE-0135-01661090-9 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese, en el marco de la emergencia sanitaria dictada en virtud de la situación de propagación del Coronavirus COVID-19, declarada como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la prórroga por treinta (30) días hábiles contados desde la finalización de la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesta por parte del Gobierno Nacional a través del Decreto N.U. N° 297/20, ss. y cc. del término previsto en el artículo 71º de la Ordenanza N° 10.610, para la presentación de la Cuenta de Ahorro e Inversión Financiamiento correspondiente al año 2019.

Art. 2.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller